



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
386/2018	La Junta de Gobierno Local

**Morón Marin, Gema, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 386/2018. Contrataciones. CONSTITUIR MESA DE CONTRATACION EN CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSTALACION DE LUMINARIAS LED EN COLEGIOS PUBLICOS SAN MARCOS Y CLARA CAMPOAMOR

✓
Habiéndose aprobado con fecha 13 de diciembre de 2018 el expediente para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS “SAN MARCOS” Y “CLARA CAMPOAMOR”, EXP GESTIONA 386/2018, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Consta informe de Secretaría.

Consta informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

Visto que la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la precitada licitación establece que el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación en los términos que prevé el artículo 326 de la LCSP.

A tenor de lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y de las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales que a este respecto se señala en la Disposición Adicional Segunda apartado 7º) de la LCSP.

Conforme a los artículos 21.1 apartados b) y f) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, Disposición Adicional Segunda. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Alcalde es competente en materias de representación del Ayuntamiento, desarrollo de la gestión económica y en materia de contrataciones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, habiéndose delegado las competencias de Alcaldía sobre disposición de

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

gastos y contrataciones en la Junta de Gobierno Local por la disposición 3ª g) y l) del Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2015 con las modificaciones introducidas por el Decreto de 27 de octubre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, tras deliberar y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.- CONSTITUIR la Mesa de Contratación del suministro e instalación de luminarias con tecnología led en los colegios públicos “San Marcos” y “Clara Campoamor”, EXP GESTIONA 386/2018,

2º.- LA MESA de Contratación estará INTEGRADA por los siguientes miembros:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Sonia Azuara Sereno, Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia.

Secretaria:

Almudena Jiménez Atencia, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Suplente: Xavier Pérez Piñeyro, Vicesecretario Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Suplente: Maribel del Sol Díaz, Administrativo.

Miguel Ángel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico Municipal

Suplente: Maximiliano Medina Fernández, Ingeniero Técnico Municipal

3º.- LA MESA de Contratación del suministro, quedará disuelta una vez haya procedido a la propuesta de adjudicación de la contratación para la que se constituye.

4º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados con advertencia de que deberán comunicar a la Alcaldía si se dan en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5º.- PROCEDER a la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil de contratante.

6º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107